



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO Y CONSIDERANDO:

30 de agosto de 2023

La solicitud formulada por ante el Consejo Escolar de Monte por parte de personal Directivo y de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA del JARDÍN DE INFANTES N° 909 "Juanito Laguna" del Barrio Montemar de esta ciudad**, manifestando la necesidad de la adquisición de una cocina industrial 4 hornallas para ser utilizada en el comedor que esta institución educativa tiene habilitado en su establecimiento, en razón de la carencia de este artefacto necesario para la preparación de comidas a los niños que concurren a ese establecimiento educativo,

Que es política de este Gobierno Municipal en lo que respecta a la educación pública, propender al mejoramiento de los servicios, motivo por el cual es una satisfacción acudir en ayuda de esta institución del nivel inicial teniendo en cuenta que el implemento solicitado será destinado a la preparación para brindar merienda y comidas a sus alumnos, destacando que este Jardín cuenta con una gran cantidad de alumnos pertenecientes a familias de trabajadores por lo cual es necesario, dada la actual situación económica, que posean una correcta alimentación y contención,

Que en efecto la naturaleza de este gasto se encuadra en los preceptos que determina la Ley de Financiamiento Educativo instituidos por la Ley 26.075, específicamente cuando en uno de sus ítems establece "**promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar de niños, niñas y jóvenes "permitiendo favorecer la igualdad de oportunidades en el sistema educativo nacional"**

Que el artefacto solicitado será adquirido a la firma **SORBA S.R.L.**, a quien corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos **TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 307.800,00)** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES N° 909 DEL BARRIO MONTEMAR** con destino a la adquisición de una cocina industrial 6 hornallas para utilización en el comedor escolar de la mencionada institución educativa, con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el importe de esta adquisición a favor de la firma **SORBA S.R.L., C.U.I.T. 30-70783071-5** en su calidad de proveedora de la cocina solicitada.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la Jurisdicción 01- Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fin de Lucro" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.752

Dr. José Matías Balsarcello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte